



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : JAROD NATHAN KING
EJECUTADO : SORY MILDRED GALLO DIAZ
RADICACION : 41 0011 31 10 001 2017 00651 00
AUTO : Interlocutorio.

Neiva, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo las solicitudes incoadas por los apoderados judiciales de cada una de las partes en este asunto, mediante la cual solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, para lo cual se aporta el saldo faltante para el pago de las costas liquidadas; y en consecuencia se levante las medidas y se orden el pago de dichos dineros a la parte actora; así mismo se archive el expediente. Por lo anterior se, **CONSIDERA:**

Que de conformidad a lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, es dable dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, como así lo han invocado las partes y, en consecuencia, se dispondrá el levantamiento de las medidas cautelares y archivo del expediente. Igualmente se dispondrá cancelar los depósitos judiciales existente a nombre de la apoderada de la parte actora, quien cuenta con dicha facultad.

En armonía a lo anterior, este Juzgado **RESUELVE:**

1º. DECRETAR la terminación del proceso por pago total de la obligación de conformidad a lo previsto en el artículo 461 del C. General del Proceso.

2º. ORDENAR el levantamiento de las medidas que se hayan decretado en este asunto.

3º. DISPONER el pago de los depósitos judiciales existentes hasta por la suma de \$600.000 que corresponde a las costas liquidadas en este asunto, siendo la única suma pendiente de pago, a favor de la parte actora y a nombre de su apoderada judicial.

4º. ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, previo anotaciones en el Sistema Justicia XXI.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in dark ink on a light beige background. The signature is stylized, starting with a large loop and ending with a long, horizontal flourish.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.